

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1345-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente.
MAE. Sonia Acuña Acuña	MBA. Arturo Jofré Vartanián
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director de División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Artículo 1. Revisión, Análisis de las Observaciones de las pautas y fuentes de información sugeridas del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

El Lic. José Miguel Rodríguez García presenta las pautas finales después de ser incluidas las observaciones enviadas por las diferentes universidades miembros del SINAES y Centros de Evaluación Académica. Se analizan una a una las pautas y fuentes de información, se realizan algunas modificaciones en el texto de algunas pautas y en las fuentes de información; quedando como sigue:

DIMENSIÓN 4: PROCESO EDUCATIVO.

Corresponde al conjunto de actividades y orientaciones conducentes al logro del perfil académico profesional definido por la carrera, y se expresa en la asociación eficaz de actores y recursos.

La carrera demuestra que el proceso educativo toma en consideración las exigencias del perfil académico profesional y las características de los estudiantes y promueve el desarrollo de capacidades de aprendizaje y desempeño autónomo. Asimismo, demuestra que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.

Pautas para el análisis y criterios de evaluación	Fuentes de información
31. Las modalidades de graduación son coherentes con la formación del estudiantado de acuerdo con los objetivos del plan de estudios.	<ul style="list-style-type: none">• Normativa institucional sobre las modalidades de graduación.• Definición e importancia de sus modalidades para el logro del perfil.• Procedimientos y rúbricas con que se evalúa la contribución individual del estudiantado en las modalidades de graduación.
32. La carrera cuenta con procedimientos eficaces que garanticen la supervisión, calidad y los derechos de propiedad intelectual en las diferentes modalidades de graduación.	<ul style="list-style-type: none">• Opinión de los graduados acerca de la eficacia de la supervisión recibida para la modalidad de graduación.

Pautas para el análisis y criterios de evaluación	Fuentes de información
33. La carrera ejecuta la política y los mecanismos eficientes para promover el desarrollo de proyectos de investigación del personal académico en su disciplina, en la enseñanza de la disciplina y la ejecución en soluciones específicas en su área disciplinar.	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas institucionales sobre la participación del personal académico en proyectos de investigación.
34. La carrera vela porque el estudiantado reciba y participe de la proalimentación oportuna y pertinente acerca de los resultados de las evaluaciones para el aprendizaje de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa de la evaluación para los aprendizajes de los estudiantes. • Opinión de las estudiantes acerca de si reciben proalimentación oportuna y pertinente entorno a los resultados de las evaluaciones que realizan.
35. Los resultados de la evaluación para los aprendizajes son eficaces para mejorar los procesos de formación de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de los mecanismos que utiliza la carrera para hacer uso de los resultados de la evaluación para los aprendizajes en el mejoramiento de los aprendizajes.
36. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para evaluar periódicamente que las actividades contempladas en los programas de los cursos se cumplen a cabalidad (prácticas, trabajo de campo, laboratorios, según corresponda).	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y mecanismos para evaluar el cumplimiento de las actividades contempladas en los programas de los cursos (prácticas, trabajo de campo, laboratorios, según corresponda). • Evidencia de la aplicación de esta pauta. • Opinión de estudiantes en torno a si las actividades contempladas en los programas de los cursos se cumplen a cabalidad (prácticas, trabajo de campo, laboratorios, según corresponda).
37. Los materiales y recursos didácticos (físicos y virtuales) empleados en los cursos de la carrera son pertinentes con los objetivos y contenidos de los cursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Muestras de los materiales didácticos de los cursos de diferente ciclo de la carrera. • Listado de bibliografía por curso. • Opinión del estudiantado, en relación con la pertinencia de los trabajos de campo, del material y recursos didácticos de apoyo producido, adaptado o asumido por la carrera.
38. Las técnicas e instrumentos de evaluación para los aprendizajes de los estudiantes son coherentes con los objetivos de aprendizaje y las estrategias de mediación pedagógica de los cursos.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la coherencia entre las técnicas e instrumentos de la evaluación para los aprendizajes utilizadas en los cursos y los objetivos, contenidos y estrategias de mediación pedagógica. • Los instrumentos de evaluación utilizados en todos los cursos.
39. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para garantizar que los instrumentos de evaluación estén técnicamente bien elaborados.	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de evaluación para los aprendizajes. • Mecanismos para garantizar que los instrumentos de evaluación estén técnicamente bien elaborados.

DIMENSIÓN 5: RECURSOS Y SERVICIOS DE APOYO.

Abarca el conjunto de recursos y servicios que ofrece la institución para la ejecución de las acciones de la carrera y la valoración del uso que hace la carrera de estos.

La carrera cuenta con recursos físicos y servicios de apoyo necesarios para cumplir con sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje definidos y cumplir su proyecto de desarrollo. Docentes y estudiantes utilizan con frecuencia y de forma adecuada los recursos disponibles, y la institución vela por su actualización y reposición.

Pautas para el análisis y criterios de evaluación	Fuentes de información
40. La carrera cuenta con recursos físicos, tecnológicos y servicios suficientes de acuerdo con los requerimientos del plan de estudios, el número, demandas y necesidades del estudiantado y las actividades que desarrolla.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del estado de funcionamiento de equipos. • Tabla de recursos físicos y tecnológicos disponibles y la cantidad de estudiantes que los utilizan. • Valoración de la cantidad, ubicación y estado de los recursos físicos y tecnológicos a que tienen acceso los estudiantes. • Opinión de estudiantes, personal académico y administrativo sobre la suficiencia de los recursos físicos y tecnológicos.
41. La carrera cuenta con recursos suficientes para satisfacer las normas vigentes de higiene, seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de salud ocupacional y otra normativa atinente. • Plan de atención de emergencias. • Opinión del personal académico y administrativo y del estudiantado sobre la higiene, seguridad, salud ocupacional y prevención de riesgos.
42. La carrera gestiona eficazmente el mantenimiento y reemplazo de infraestructura y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de mantenimiento y reemplazo infraestructura y equipos.
43. La carrera gestiona eficazmente las demandas de nuevos recursos tecnológicos y de laboratorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia para la atención de las demandas de recursos tecnológicos y de laboratorio.
44. La carrera demuestra que el personal académico y el estudiantado hacen uso eficiente de los recursos para el aprendizaje y los servicios de información que pone a su disposición.	<ul style="list-style-type: none"> • Opinión del personal académico y el estudiantado sobre el registro de uso de recursos para el aprendizaje.
45. La carrera pone a disposición del estudiantado servicios de apoyo pertinentes para el desarrollo cognitivo, afectivo y social de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de apoyo con que cuenta la carrera. • Opinión de estudiantes sobre la pertinencia de los servicios de apoyo.
46. La carrera cuenta con políticas institucionales de referencia y realiza acciones eficientes para alcanzar la igualdad de entre mujeres y hombres.	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas institucionales sobre igualdad entre mujeres y hombres; y hostigamiento sexual. • Evidencias de la aplicación de las regulaciones sobre hostigamiento sexual y acciones proactivas para su prevención. • Evidencias de medidas destinadas a estimular mutuo respeto entre hombres y mujeres y la comunicación inclusiva y no sexista • Opinión del personal académico y administrativo y estudiantes acerca de la eficiencia en la aplicación

Pautas para el análisis y criterios de evaluación	Fuentes de información
	de las políticas y la normativa vigente sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la carrera.

DIMENSIÓN 6: GESTIÓN DE LA CARRERA.

Es el proceso mediante el cual se articula al conjunto de actores y acciones orientadas para el logro de los propósitos de la carrera.

La carrera cuenta con una adecuada gestión curricular y administrativa y con el apoyo de una gestión institucional eficaz.

Pautas para el análisis y criterios de evaluación	Fuentes de información
47. La carrera cuenta con un plan estratégico y planes operativos pertinentes para sustentar la planificación y ejecución de los procesos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Plan estratégico de la carrera. Plan operativo anual vigente y su correspondencia con el Plan Estratégico.
48. La carrera cuenta con sistemas de información eficaces para apoyar el proceso de la gestión y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de los sistemas de información existentes. Mecanismos para utilizar los sistemas de información en la toma de decisiones.
49. La carrera implementa procedimientos eficaces de verificación y resguardo de la información referida a los procesos académicos y a la declaración de cumplimiento de los requisitos de graduación.	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de registro y resguardo de la información. Estrategia para el cumplimiento de la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. Políticas en materia de verificación, resguardo y eliminación de la información y de prevención de riesgos en el manejo de la información.
50. La carrera cuenta con mecanismos eficaces para la sostenibilidad de la calidad de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> Informe que describa el proceso de gestión de la sostenibilidad y mejora de calidad de la carrera.
51. La carrera proporciona al personal académico y estudiantil, información oportuna y transparente acerca de los elementos propios del proceso formativo.	<ul style="list-style-type: none"> Reglamentos y normas aplicables al personal académico y estudiantil. Listado de medios de comunicación mediante los cuales la carrera proporciona información. Descripción y muestras de los mecanismos por medio de los cuales se les informa oportuna y transparentemente las decisiones y acción, implementación en la mejora del plan de estudios Opinión de personal académico y estudiantil acerca de la oportunidad, accesibilidad, transparencia y calidad de la información proporcionada.
52. La carrera cuenta con mecanismos eficaces de vinculación con los sectores social, productivo y de servicio afines a la carrera, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de	<ul style="list-style-type: none"> Mecanismos y resultados de vinculación con el medio externo. Informe sobre los resultados de los impactos alcanzados con los mecanismos de vinculación con los diferentes sectores.

Pautas para el análisis y criterios de evaluación	Fuentes de información
las actividades que emprende con dichos sectores.	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones concretas y sistemáticas que evidencien la incorporación y desarrollo de habilidades esenciales o blandas en el plan de estudios derivado de sus mecanismos de vinculación con el medio.

Artículo 2. Conferencia Magistral 2019 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos: Acreditación 2.0.

Se analiza la propuesta elaborada por la Dirección Ejecutiva, en el cual se detallan los avances y acciones realizadas para la organización de la Conferencia Magistral 2019, de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos: Acreditación 2.0.

CONSIDERANDO

1. La importancia de avanzar en la ejecución del acuerdo relativo a la conmemoración de los 20 años de existencia del SINAES.
2. La relevancia de que el SINAES continúe brindando a la sociedad costarricense aportes para la discusión y análisis de la calidad de la educación superior conforme a sus fines.

SE ACUERDA

1. Aprobar la fecha del 22 de octubre de 2019, para la realización de la décima primera edición de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos: Acreditación 2.0.
2. Aprobar la fecha del 21 de octubre para la realización del taller “El Repensar en las carreras universitarias en el siglo XXI”.
3. Contratar a la Dra. Liz Reisberg como conferencista de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos: Acreditación 2.0 y mediadora del taller sobre “El Repensar en las carreras universitarias en el siglo XXI” por un monto de US\$3000.
4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva del SINAES y al Director de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión a:
 - Realizar las gestiones que correspondan para la contratación de la experta y todo lo vinculado a su visita, los gastos de transporte interno y hospedaje.
 - Contratar todo lo necesario para brindar a los asistentes de la décima primera edición de la Conferencia Magistral, de la Cátedra Enrique Góngora Trejos: Acreditación 2.0, una adecuada atención, manteniendo los niveles de ediciones anteriores.
 - Realizar las contrataciones necesarias para la organización del taller “El Repensar en las carreras universitarias en el siglo XXI”.
 - Contratar todos los requerimientos necesarios para una adecuada divulgación, así como registro fotográfico y audiovisual del evento, se considera además importante que sea transmitido vía web.
5. Una vez concluido el evento el equipo organizador de la Cátedra presentará un informe al Consejo.
6. Acuerdo firme.

El Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro, se retira a las 11.40a.m.

Artículo 3. Contratación por Servicios Especiales.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva presenta la propuesta para la prórroga de la contratación de una persona por servicios especiales para continuar con el apoyo temporal para las tareas de recepción de atestados, análisis, preselección de candidatos, coordinación de entrevistas, verificación de referencias laborales y preparación de

información relacionada con el proceso de reclutamiento y selección de las plazas vacantes del SINAES.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. Que para el año 2019, se requiere la contratación de nuevos funcionarios de acuerdo a las plazas aprobadas y a las vacantes abiertas de la institución, por lo que se estima necesario contar con el apoyo temporal de una persona para las tareas de recepción de atestados, análisis, preselección de candidatos, coordinación de entrevistas, verificación de referencias laborales y preparación de información relacionada con el proceso de reclutamiento y selección de la institución.

SE ACUERDA

1. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para prorrogar por un período de tres meses, del 05 de setiembre del 2019 al 04 de diciembre del 2019 el contrato por servicios especiales de la funcionaria María José Blanco Mata, para que apoye con las tareas de recepción de atestados, análisis, preselección de candidatos, coordinación de entrevistas, verificación de referencias laborales y preparación de información relacionada con el proceso de reclutamiento y selección para completar las plazas vacantes del SINAES, aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

M.Sc. Laura Ramírez Saborío
Directora Ejecutiva